**UAIP/OIR/0125/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, casa Numero Uno, San Salvador. A las catorce horas del día diecisiete de mayo dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la Licenciada XXXXXXXXXXX XXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

Nombre de Centros Penitenciarios o Granjas que permiten que las mujeres que estén presas tengan a sus hijos e hijas junto a ellas en prisión.

De esos Centros Penitenciarios, se especifique el número de niños y niñas que se encuentran en prisión o granja penitenciarias con ellas.

Rango de edades de niños y niñas que se encuentran en prisión o granja penitenciarias con sus progenitoras.

Quien define la permanencia o ingreso de los niños y niñas para que se queden con sus progenitoras.

Qué tipo de atención médica y educativa se brinda a los niños y niñas que se encuentran en prisión con sus progenitoras.

Si hay atención médica y educativa, que se describa el perfil académico de los encargados de brindar dicha atención.

Si poseen centro educativo para hijos y hijas de privadas de libertad, está éste acreditado ante el Ministerio de Educación

Si existe Centro Educativo o Centro de Desarrollo Infantil, que se determine el nivel académico de las responsables de brindar educación a los hijos e hijas de las internas en el Centro Penal.

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 *de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: se anexa información proporcionada por el Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

MJCA/kl Oficial de Información